



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

19097

-1-

NUMERO:   
RESCILIACION DE   
ESCRITURA PUBLICA;   
REACTIVACION DE   
COMPANIA EN PROCESO DE   
LIQUIDACION, AUMENTO   
DE CAPITAL SOCIAL,   
REFORMA DEL ESTATUTO   
SOCIAL Y MAS   
DECLARACIONES Y   
CONVENCIONES DE LA   
COMPANIA INMOBILIARIA   
SILESA SOCIEDAD ANONIMA   
EN LIQUIDACION.-----

CUANTIA: S/. 18'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día ocho de marzo del dos mil, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: la Compañía **INMOBILIARIA SILESA SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION**, representada por el señor **GUNTER WEISS PRINTZ**, quien declara ser alemán, casado, ejecutivo; en su calidad de **GERENTE EN FUNCIONES DE LIQUIDADOR**, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.-  
El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura

e.T.v.

pública de **RESCILIACION DE ESCRITURA PUBLICA, REACTIVACION DE COMPAÑIA EN PROCESO DE LIQUIDACION, EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y MAS DECLARACIONES Y CONVENCIONES,** sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: -----

**SEÑOR NOTARIO :** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la resciliación de escritura pública, reactivación de compañía en proceso de liquidación, el aumento de capital social, la reforma del estatuto social y más declaraciones y convenciones, que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas:-----

**CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la correspondiente escritura pública, el señor Gunter Weiss Printz por los derechos que representa de Inmobiliaria Silesia Sociedad Anónima en Liquidación, en su calidad de Gerente en funciones de Liquidador, y por lo tanto representante legal de la misma, conforme lo acredita con su nombramiento, que se acompaña para que forme parte de esta escritura pública.-----

**CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil, Doctor Miguel Falconi Rodríguez el treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el trece de mayo de mil novecientos ochenta, se constituyó la compañía INMOBILIARIA SILESIA SOCIEDAD ANONIMA; b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil, Doctor Miguel Falconi Ledesma el veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-2-

J. 65

la compañía reformó su estatuto social y aumentó su capital social hasta alcanzar DOS MILLONES DE SUCRES (\$/2'000.000,00); escritura pública que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve;

c) Mediante Resolución número noventa y cinco-dos-dos-uno-cero cero cero ocho tres siete dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías, el siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se dictó la disolución de la compañía, habiéndose inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y siete;

d) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el veinticuatro de enero del dos mil, la compañía aumentó su capital social y reformó su estatuto social, la cual no se encuentra inscrita en el Registro Mercantil;

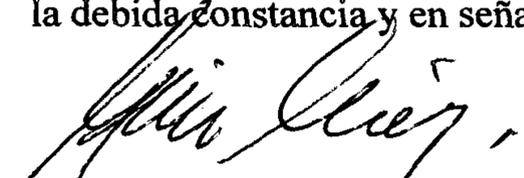
e) La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiocho de febrero del año dos mil por unanimidad de votos acordó lo siguiente: Uno) Resciliar o dejar sin efecto la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía otorgada el veinticuatro de enero del año dos mil ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil y las resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el veinte de enero del dos mil; Dos) Reactivar la compañía en proceso de liquidación; y, Tres) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES mediante la emisión de dieciocho mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una y consecuentemente reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía habiéndose resuelto en la misma sesión, por unanimidad de votos, autorizar al Gerente en funciones de liquidador de la misma para que realice todos los trámites y comparezca al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública.-----

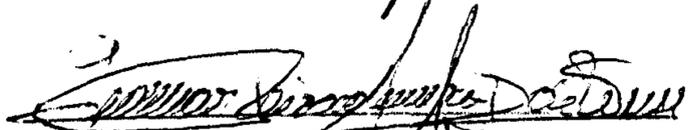
**CLAUSULA TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Gunter Weiss Printz por los derechos que representa de INMOBILIARIA SILEZIA SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma celebrada el día veintiocho de febrero del año dos mil, expresamente declara: **Uno.-** Resciliada la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil el veinticuatro de enero del año dos mil y las resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el veinte de enero del dos mil; **Dos.-** Reactivada la compañía INMOBILIARIA SILEZIA SOCIEDAD ANONIMA, en proceso de liquidación; **Tres.-** Elevado el Capital Social de la Compañía en la suma de DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES (S/.18'000.000,00) aumento que se realizará mediante la emisión de dieciocho mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, las que han sido suscritas y pagadas en su totalidad, conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintiocho de febrero del año dos mil, de la que se acompaña una copia certificada, para que forme parte integrante de esta escritura pública; **Cuatro.-** Modificar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, en los términos constantes en el Acta antes mencionada y que en lo sucesivo dirá: ARTICULO CUARTO: El capital social de INMOBILIARIA SILEZIA SOCIEDAD ANONIMA será de VEINTE MILLONES DE SUCRES, representado por veinte mil acciones, ordinarias y nominativas, numeradas del CERO UNO al VEINTE MIL, valor nominal de UN MIL SUCRES cada una; por cada acción pagada se emitirá igualmente un título numerado, pudiendo un mismo título contener varias acciones. Los títulos estarán firmados por el Presidente y Gerente de la Compañía.- **Cinco.-** Que en razón de que su representada se encuentra sujeta a

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
INMOBILIARIA SILEZIA SOCIEDAD ANONIMA**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil, siendo las diez horas treinta minutos, aproximadamente, en las oficinas ubicadas en la calle Velez 220 y Chile, octavo piso, de la ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de Inmobiliaria Silesia Sociedad Anónima Ingeniero Gunter Weiss Prinz, por sus propios derechos, titular y propietario de mil novecientos noventa acciones; Aura Rivadeneira Dávalos, titular y propietaria de tres acciones, Armando Abad Franco, titular y propietario de tres acciones, Carlos Espinoza Proaño, titular y propietario de dos acciones, Carlos Manjarres Hidalgo, titular y propietario de dos acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor de Un mil sucres cada una de ellas. Los accionistas asistentes que representan la totalidad del capital social que asciende a dos millones de sucres han convenido en constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos: 1) Resciliación de la escritura pública de aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la compañía otorgada el 24 de enero del año 2000 ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, y las resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el 20 de enero del año 2000; 2) La reactivación de la compañía en proceso de liquidación; 3) Aumento de capital suscripción, emisión y pago de acciones 4) Reforma del Estatuto Social de la Compañía y finalmente, autorizar al Gerente en funciones de liquidador de la misma para que realice todos los trámites y comparezca al otorgamiento y suscripción de la correspondiente escritura pública. Preside la sesión la señora Aura Rivadeneira Dávalos, y actúa como Secretario el Gerente en funciones de liquidador de la compañía en proceso de liquidación, Ingeniero Gunter Weiss Prinz Habiéndose elaborado la lista de asistentes de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Octavo del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas y comprobado que a la misma ha concurrido el accionista que representa la totalidad del capital pagado de INMOBILIARIA SILEZIA SOCIEDAD ANONIMA, la Presidenta declara instalada la sesión y pone a consideración el primer punto del Orden del Día que se refiere a la necesidad de resciliar o dejar sin efecto la escritura pública de aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la compañía otorgada el 24 de enero del año 2000 ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, y las resoluciones de la anterior Junta de Accionistas de la compañía celebrada el 20 de enero del año 2000. Toma la palabra la Presidenta de la compañía y manifiesta que por cuanto en la anterior Junta no se trató ni resolvió sobre la reactivación de la compañía y esta se encuentra en proceso de liquidación, es necesario resciliar tanto la escritura pública como las resoluciones tomadas en la anterior Junta General de Accionistas, por lo cual pide su aprobación. Acto seguido, es aprobado este primer punto por los accionistas presentes, resolviendo Resciliar y dejar sin efecto la escritura pública de aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la compañía otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil el 24 de enero del año 2000 y las resoluciones de la Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el 20 de enero del año 2000. Enseguida la Presidenta pone a consideración de los señores accionistas el Segundo Punto del Orden del Día que se refiere a Reactivar la compañía que se encuentra en proceso de liquidación. En este estado, el señor Gunter Weiss manifiesta que como es sabido por todos, la compañía estuvo varios años inactiva y esto dio lugar a que la Intendencia de Compañías ordene su disolución y entre en proceso de liquidación y siendo que a la presente fecha la compañía ha cumplido con sus obligaciones, es necesario su reactivación para poder seguir operando, por lo que pone a consideración de la Junta, la aprobación. Luego de deliberar, los accionistas resuelven Reactivar la compañía en proceso de liquidación. Se procede a tratar el tercer punto del Orden del Día que se refiere al Aumento del Capital Social de la Compañía, emisión y pago de las acciones. Toma la palabra el señor Carlos Espinoza y expone a los accionistas presentes que es necesario, además de cumplir con normas legales vigentes, proyectar la real imagen de la compañía,

para lo cual mociona que se aumente el capital en la suma de Dieciocho millones de sucres, emitiendo dieciocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una de ellas, moción que es aprobada por los accionistas presentes, resolviendo aumentar el capital social a la suma de S/20'000.000,00 dividido en 20.000 acciones ordinarias y nominativas de S/1.000,00. En este estado, el señor Gunter Weiss manifiesta su deseo de hacer uso de su derecho preferente en la suscripción de las nuevas acciones sólo hasta alcanzar 9.000 nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, Armando Abad Franco, Carlos Espinoza Proaño y Carlos Manjarres Hidalgo, renuncian a su derecho preferente en la suscripción de las nuevas acciones. Por su parte, Aura Rivadeneira Dávalos, manifiesta su deseo de hacer uso de su derecho preferente y adicionalmente suscribir el resto de acciones hasta completar el aumento de capital acordado, esto es, suscribiendo 9.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Ambos accionistas suscriptores de las nuevas acciones ofrecen pagarlas, en su totalidad, mediante aporte en numerario; particular éste que es aceptado y aprobado por la Junta. De inmediato la Presidente pone a consideración de la Junta el siguiente punto que se refiere a la Reforma del Estatuto Social y expresa que como consecuencia del aumento del capital social acordado momentos antes, se debe reformar el Estatuto Social en su artículo cuarto, proponiendo el siguiente texto: "ARTICULO CUARTO: El capital social de INMOBILIARIA SILESIA SOCIEDAD ANONIMA será de VEINTE MILLONES DE SUCRES, representado por veinte mil acciones, ordinarias y nominativas, numeradas del CERO UNO al VEINTE MIL, valor nominal de UN MIL SUCRES cada una; por cada acción pagada se emitirá igualmente un título numerado, pudiendo un mismo título contener varias acciones. Los títulos estarán firmados por el Presidente y Gerente de la Compañía". La moción es aprobada por la totalidad de los accionistas presentes, resolviendo en consecuencia la Junta General aprobar el nuevo texto del artículo Cuarto del Estatuto Social y autorizar al Gerente en funciones de liquidador, para que suscriba la escritura pública y realice los trámites necesarios para perfeccionar el aumento de capital acordado. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un momento de receso para la redacción de la presente acta.- Una vez reinstalada la sesión, el acta es leída en alta voz, aprobándola los accionistas concurrentes. La sesión termina a las doce horas veinte minutos, suscribiendo los accionistas concurrentes la presente acta, para la debida constancia y en señal de ratificación.---

  
Ing. Gunter Weiss Prinz

  
Aura Rivadeneira Dávalos

  
Armando Abad Franco

  
Carlos Espinoza Proaño

  
Carlos Manjarres Hidalgo

GUAYAQUIL, JUNIO DIEZ Y SIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-REGISTRO MERCANTIL.-NUMERO.6.062.NOMBRAMIENTO DE

GERENTE.-INMOBILIARIA SILEZIA S.A. a:GUNTER WISS PRINTZ.-

REPERTORIO NUMERO.10.545

REF:13.249/80 M.-

16885  
-4-

Guayaquil, enero 21 de 1991.

Señor Ingeniero  
GUNTER WEISS PRINTZ  
Ciudad

De mis consideraciones:

Tengo a bien poner en su conocimiento, que el día de hoy, la Junta General Ordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA SILEZIA S. A., procedió a reelegir a usted para el cargo de GERENTE de la compañía por el periodo de CINCO AÑOS conforme a la Ley de Compañías y al Estatuto Social.

Usted ejerce la representación legal de la compañía.

Sus atribuciones se encuentran en la escritura de constitución de la compañía que fué otorgada en Guayaquil el 31 de marzo de 1980, ante el Notario doctor Miguel Falconi Rodriguez, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 13 de Mayo de 1980.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Muy atentamente,

  
GOMAR RIVADENEIRA D. DE WEISS  
PRESIDENTA

ACEPTO el nombramiento de GERENTE de INMOBILIRIA SILEZIA S. A.  
Guayaquil, enero 21 de 1991

..  
  
Ing. GUNTER WEISS PRINTZ

CERTIFICO : Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento de GERENTE de INMOBILIARIA SILEZIA S.A., a foja 16.885, Número 6.062 del Registro Mercantil y anota -

TE GE  
cantil  
roban  
nio -  
l.-

iento  
mar-  
nove

ANDRADE  
Guayaquil

do bajo el Número 10.545 del Repertorio.-Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Junio diez y siete de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil, Enmendado:6.062.- Vale .-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



LDO. CARLOS PONCE ALVARADO, REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE DEL CANTON, CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el NOMBRAMIENTO de GERENTE de INMOBILIARIA SILESLIA S.A. "EN LIQUIDACION", es igual a su original, no constando anotación alguna al margen del mismo, mediante la cual se indique haya sido reemplazado.- Guayaquil, Cinco de Enero del Dos mil,

~~Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO~~  
~~Registrador Mercantil Suplente~~  
~~del Cantón Guayaquil~~

CERTIFICO: Que con fecha Veintisiete de Marzo de Mil novecientos noventa y siete, se inscribió la DISOLUCION de INMOBILIARIA SILESLIA S.A. EN ELIQUIDACION", según Resolución No. 95-2-2-1-000837, dictada el 7 de Febrero de 1995, por el SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.- Guayaquil, Cinco de Enero del Dos mil.-

~~Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO~~  
~~Registrador Mercantil Suplente~~  
~~del Cantón Guayaquil~~



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL.  
Valor pagado por este trámite  
\$1.119.80,-

GUAYAQUIL  
REGISTRO MERCANTIL  
CONDOMINIO  
A: LUIS ALVARADO  
Guayaquil  
Señor DO  
LUIS ALVARADO  
Ciudad.  
De mis cc  
Cumplem  
Accionist  
SOCIEDAD  
cierto c  
conforme  
en  
En virtud  
extrajudic  
Art. 139 c  
Sus atrib  
Constituci  
(CONASA)  
Notaria D  
16 de sep  
Mercantil  
Atentame  
DR. FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Acepto e  
BIENES RA  
marzo de  
LUIS ALVARADO  
CERT  
bra  
(CO



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-3-

control parcial por parte de la Superintendencia de Compañías declara bajo juramento que el aumento de capital se encuentra suscrito e integrado contablemente en los libros de la Compañía, en forma constante en el Acta de la Junta General de Accionistas mencionada en el literal e) de la cláusula segunda del presente instrumento público.---

Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública, dejándose constancia que se autoriza a la Abogada que suscribe esta minuta, para efectuar los trámites necesarios para obtener la aprobación e inscripción de esta escritura pública.-

Firmado : ABOGADA CAROLINA CEDEÑO VELASQUEZ.- Registro número: tres mil ochocientos dieciocho.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública : copia del nombramiento del representante legal de INMOBILIARIA SILEZIA SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION y el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la prenombrada compañía.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.-Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

**POR LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SILEZIA SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION.**

**GUNTER WEISS PRINTZ**

**GERENTE EN FUNCIONES DE LIQUIDADOR**

C.C.0906539424

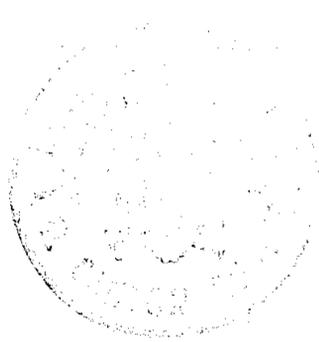
R.U.C.0990478643001

EL NOTARIO.

*Eufel*

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mi y en fé de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, en cinco fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de abril del dos mil.-



*Eufel*

AL EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTÓN GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, tomé nota de que SE DEJA SIN EFECTO LEGAL ALGUNO, la escritura pública de aumento de capital social, reforma del estatuto y más declaraciones y convenciones de la compañía INMOBILIARIA SILESTIA SOCIEDAD ANONINA.- Guayaquil, abril 4 del 2.000.-



*Eufel*

AL EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTÓN GUAYAQUIL

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 00-5-15-0025082, dictada el 28 de Septiembre del 2000 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene

la Reconstitución  
Aumento de Capital y Reforma de  
Estadutos -

de la Compañía Inmobiliaria Silena Sociedad  
Anónima en Liquidación de fojas 73.946

a 73.956, número 20.591 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 26.099 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que

con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 26 de Octubre del 2000

*Valr. Quinua*

**Dra. Katia Murrieta Wong**  
Registradora Mercantil Interina  
del Cantón Guayaquil

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación(es), del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).-

Guayaquil, 26 de Octubre del 2000

*Valr. Quinua*

**Dra. Katia Murrieta Wong**  
Registradora Mercantil Interina  
del Cantón Guayaquil

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado Por este trabajo  
# 36.28